

## SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA OCUPACIÓN, USO Y DISFRUTE DE HUERTOS URBANOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2019 – 2020

Datos del interesado:	
Apellidos y Nombre:	
DNI / NIE	
Datos a efectos de notificaciones	<b>:</b>
Domicilio	
Municipio	Provincia
Teléfono móvil	Teléfono fijo
Tipos de usuarios:	
☐ Individual	☐ Entidades / Asociaciones
Documentación que acompaña:	
<ul> <li>Fotocopia del DNI, o documer</li> </ul>	nto que legalmente lo sustituya.
<ul> <li>Fotocopia del libro de familia</li> </ul>	que indique los familiares que se pueden beneficiar,
en su caso.	
<ul> <li>Declaración responsable responsable</li> </ul>	ecto al cumplimiento de los requisitos. establecidos
en el artículo 4 y 9 de las bas	es reguladoras.
<ul> <li>En caso de Entidad / Asociación</li> </ul>	ón, aportar documentos requeridos en el artículo 4.2
y 6 apartado de personas jurí	dicas.
En Sevilla la Nuev	ra, a de de 2019



**Bases reguladoras** de la explotación de terrenos de titularidad municipal destinados a huertos urbanos. (Texto integro en la página web del Ayuntamiento)

## Artículo 4. Requisitos para acceder a la condición de usuario.

- 1. Personas físicas que cumplan las siguientes condiciones:
  - Ser mayor de edad.
  - Estar empadronado en el municipio de Sevilla la Nueva.
  - Estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
  - Estar físicamente, según declaración responsable, capacitado para realizar las labores agrícolas.
- 2. Personas jurídicas sin ánimo de lucro de Sevilla la Nueva que cumplan las siguientes condiciones:
  - Entidades o asociaciones de Sevilla la Nueva que quieran compartir y asumir los objetivos recogidos en el artículo 3 de la presente ordenanza.
  - Acreditar su titularidad jurídica y su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones o Peñas.
  - Indicar cuántos serán los destinatarios finales del uso de los huertos urbanos municipales, la relación de estos destinatarios con la persona jurídica y la finalidad que pretende la asociación con el huerto.

## Artículo 9. Presentación de solicitudes.

En todos los casos, se deberá solicitar el uso de una parcela mediante el modelo de solicitud específico, presentado ante el registro municipal del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva durante el plazo que se establezca.

Se podrá presentar como máximo una solicitud por cada unidad de convivencia y domicilio, entendida esta como aquellas personas que convivan en el mismo domicilio, cualquiera que sea la relación de parentesco existente entre ellos.

El Ayuntamiento comprobará de oficio el empadronamiento y la residencia efectiva, la ausencia de infracciones cometidas y el cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias o de otra índole para con este Ayuntamiento.

## **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Mediante la presente, declaro bajo mi responsabilidad, que cumplo con los requisitos establecidos en los artículos 4 y 9 de las Bases reguladoras de explotación de huertos urbanos de Sevilla la Nueva.

En	Sevilla	ıa	nueva,	a	a	=	ae	2(	JΙ	.9
----	---------	----	--------	---	---	---	----	----	----	----